

Ref.- SC05-13-123

ACTA Nº 112/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.

AUSENTE CON EXCUSA

D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. José Antonio Sierras Lozano,
Interventor de Fondos Acctal.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día DIECINUEVE del mes de AGOSTO del año 2013, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente

mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de agosto de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- **Único.**- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la Barraca nº 11 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2013 relativa a la adjudicación de la Barraca nº 13 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de actuaciones incluidas en el contrato de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos de obras, limpieza de solares y ornato público.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión gratuita de un inmueble de 24,48 m².

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- DESIGNACIÓN de los miembros de la Comisión Mixta del Convenio de Colaboración entre la Camara de Comercio, Industria y Navegación de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la implantación de una Escuela de Gastronomía.

6º.- 2.- DACIÓN DE CUENTAS de la Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Salud y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización del Programa de Tratamiento a Familiar con Menores.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de agosto de 2013.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 12 de agosto de 2013, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:



17325. Resolución de fecha 25 de julio de 2013, relativo a acordar la inscripción la inscripción de la solicitud número 040792-201300000202-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17326. Resolución de fecha 25 de julio de 2013, relativo a acordar la inscripción la inscripción de la solicitud número 040792-201300000203-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17327. Resolución de fecha 25 de julio de 2013, relativo a acordar la inscripción la inscripción de la solicitud número 040792-201300000171-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17328. Resolución de fecha 25 de julio de 2013, relativo a acordar la inscripción la inscripción de la solicitud número 040792-201300000156-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17329. Resolución de fecha 25 de julio de 2013, relativo a acordar la inscripción la inscripción de la solicitud número 040792-201300000157-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17330. Resolución de fecha 25 de julio de 2013, relativo a acordar la inscripción la inscripción de la solicitud número 040792-201300000155-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17331. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, Tasas de Basura e IVTM 2011 a 2012 por un importe de 963,44 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17332. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, Tasas de Basura e IVTM 2012 por un importe de principal de 1.157,86 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17333. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas vado 2012 por un importe de 964,88 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17334. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura 2011 y 2012 por un importe de principal de 452,70 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17335. Resolución de fecha 29 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura de 2007 a 2012 por un importe de principal de 2.058,53 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17336. Resolución de fecha 29 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura de 2008 a 2012 por un importe de principal de 2.167,52 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17337. Resolución de fecha 29 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2012 por un importe de principal de 247,08 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17338. Decreto de fecha 30 de julio de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 2000 € destinado al pago de los gastos ocasionados durante la actividad 3 del Programa Turymar. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17339. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, relativo a la aprobación de la relación de facturas nº 30 FD 04/2013. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

17340. Decreto de fecha 25 de julio de 2013, relativo a designar instructor de los procedimientos sancionadores por infracción de las normas en materia de seguridad y convivencia ciudadana al Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17341. Decreto de fecha 5 julio de 2013, relativo a se establece que el Responsable de dependencia de la misma área que preste servicio de contenido similar o, en su caso, el de mayor antigüedad, suplirá al Responsable en caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento personal. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17342. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a el aplazamiento por ejercicios antes de la prescripción de las citadas liquidaciones sumando un total de 4.503,90 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17343. Decreto de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17344. Decreto de fecha 31 de julio de 2013, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17345. Resolución de fecha 25 de julio de 2013, con expediente nº 147/13 O.E., relativo a proceder a la ejecución subsidiaria que se llevará a cabo por este Ayuntamiento para la realización de las obras consistentes en relleno y vallado perimetral de la parcela sita en Calle Padre Bartolomé Marín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17346. Resolución de fecha 25 de julio de 2013, con expediente nº 148/13 O.E., relativo a proceder a la ejecución subsidiaria que se llevará a cabo por este Ayuntamiento para la realización de las obras consistentes en relleno de parcela, limpieza del solar y vallado perimetral del solar sito en Calle Padre Bartolomé Marín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17347. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, relativo a aprobar la devolución de 65,00 € correspondiente a la cuantía de pagos de arbitrajes correspondiente a los partidos de la liga de Fútbol 7. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17348. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a aprobar la relación de participantes inhabilitados en virtud de las Bases Reguladoras de las XXVII 100 horas del deporte 2013. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17349. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, relativo a contratar el servicio de reparación de Grupo Electrónico para la dependencia municipal denominada Escuela de Música por importe de 791,32 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17350. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, relativo a proceder a la devolución de 20 € motivado por el comunicado de baja de la Escuela de Música. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17351. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, con expediente nº 8632 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 219 € pago único destinada a adquisición de una lavadora. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17352. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, con expediente nº 6572 (UTS-1), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 20 h/mes a cargo del programa de consolidación del SAD sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17353. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, con expediente nº 7107 (UTS-2), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 20 h/mes a cargo del programa de consolidación del SAD sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17354. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, con expediente nº 7077 (UTS-2), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 20 h/mes a cargo del programa de consolidación del SAD sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



17355. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, con expediente nº 9100 (UTS-2), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 20 h/mes a cargo del programa de consolidación del SAD sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17356. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, con expediente nº 4310 (UTS-6), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 20 h/mes a cargo del programa de consolidación del SAD con aportación del 5% económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17357. Resolución de fecha 20 de julio de 2013, con expediente nº 9512 (UTS-9), relativo a conceder una ayuda de emergencia social periódica a razón de 200 €/mes durante 6 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17358. Resolución de fecha 20 de julio de 2013, con expediente nº 9512 (UTS-9), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social periódica por valor de 200 €/mes desde julio a diciembre de 2013 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17359. Resolución de fecha 29 de julio de 2013, con expediente nº 3573 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar para un menor a razón de 100 €/mes desde julio a diciembre de 2013 destinada a reducir la situación de riesgo del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17360. Decreto de fecha 31 de julio de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al AMPA Torremar CEIP Blas Infante por importe de 200,00 € destinados a subvención jornada convivencia. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17361. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a contratar suministro de tripleta Jhon Deere en la instalación Antonio Peroles por un importe de 1.077,07 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17362. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, relativo a notificar a la Asociación Velo del Desierto su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Nº 337 - C. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17363. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, relativo a contrato menor de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para el espectáculo ecuestre que se celebró en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar el día 2 de agosto de 2013 por importe de 362,06 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17364. Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como Secretaria General asumiendo la función pública de Secretario durante el periodo de vacaciones del Titular desde el día 2 al 9 de agosto de 2013. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17365. Decreto de fecha 31 de julio de 2013, relativo a denegar la expedición de copia en color solicitada por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida sin perjuicio del derecho de acceso al mismo cualquier día durante la jornada laboral de la administración en la Oficina de Planeamiento. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17366. Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, relativo a aprobar la beca del alumnado de la Casa de Oficio Descubriendo Roquetas correspondiente al mes de julio de 2013 por importe de 2.736,00 € conforme a los estados documentales obrantes en su expediente. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17367. Decreto de fecha 31 de julio de 2013, relativo a conceder la concesión de un mando a distancia para poder acceder a la zona peatonal por circunstancias especiales previo pago de 30 € en la caja municipal. Alcaldía. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17368. Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, relativo a abonar 300 € en concepto de gratificación al Técnico Municipal por la ponencia Situación del Turismo actual y 300 € a la Letrada por la ponencia Sistema administrativo español. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17369. Decreto de fecha 31 de julio de 2013, relativo a aprobar el importe de 10.280,10 € a que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo de vigilancia y salvamento en playas periodo de segunda quincena de julio de 2013. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

17370. Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fiar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17371. Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, relativo a aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17372. Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, relativo a contratar la ejecución de acciones de formación teórica y práctica en materia de formación para el empleo en actividades correspondientes a nuevos nichos de mercado y yacimientos de empleo a realizar en Tánger los días 23 y 24 de octubre de 2013 y en Roquetas de Mar los días 13 y 14 de noviembre y 11 y 12 de diciembre de 2013 al ser el presupuesto económica presentado por importe de 16.335,00 €. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17373. Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, relativo a contratar la organización de la Jornada de Igualdad de oportunidades laborales a realizar en Club de Golf Playa Serena el día 19 de septiembre de 2013 al ser el presupuesto mas económica presentado por importe de 5.808,00 € IVA incluido. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17374. Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, con expediente nº 5/13, relativo a conceder autorización para la celebración de espectáculo público con carácter extraordinario concretamente un espectáculo circense
17375. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho con expediente nº 675 por matrimonio de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17376. Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, relativo a aprobar los correspondientes gastos con motivo de la programación de A Pie de Calle previstas para el mes de agosto de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17377. Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, relativo a conceder una subvención a la Asociación cultural de trovadores de la Alpujarra por importe de 1.000,00 € para sufragar parte de los gastos originados en el desarrollo de la actividad III Festival Internacional de Trovo de la programación A Pie de Calle 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17378. Resolución de fecha 30 de julio de 2013, relativo a la aprobación de la relación de Baja de facturas 31 FDB 05/2013. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
17379. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a las personas que se indican. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
17380. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a autorización para la ocupación de la vía pública para la campaña informativa sobre prevención de embarazos no deseados e infecciones por transmisión sexual. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17381. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas referentes a IVTM por un importe de 14.237,88 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17382. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas referentes a Licencias urbanísticas por un importe de 55,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17383. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas referentes a Tasas Basura por un importe de 4.943,89 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17384. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas referentes a IIVTNU por un importe de 13.203,37 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



17385. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas referentes a IAE por un importe de 857,10 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17386. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas referentes a tasas OVP Mesas y Sillas por un importe de 1.675,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17387. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas referentes a OVP otros puestos de venta por un importe de 232,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17388. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas referentes a tasas OVP Quioscos por un importe de 72,24 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17389. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas referentes a tasas Matrimonio Civil por un importe de 260,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17390. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM 2008 a 2013 por un importe de 691,14 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17391. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y IBI Urbana de 2009 a 2012 por importe de 1.387,85 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17392. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Tasa de Basura y IBI Urbana de 2009 a 2012 por importe de 2.809,88 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17393. Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que a continuación se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17394. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a denegar a la mercantil el aplazamiento de la deuda solicitada en concepto de IBI correspondiente al ejercicio 2012 por un importe de 5.281,94 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17395. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasa de Basura y IBI Urbana de 2011 y 2012 por importe de 1.008,93 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17396. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana de 2012 por importe de 359,90 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17397. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasa de Basura de 2010 a 2012 por importe de 552,46 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17398. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasa de Basura de 2010 a 2013 por importe de 536,32 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17399. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IAE 2010 e IVTM 2012 por importe de 677,12 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17400. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM de 2010 a 2012 por importe de 319,92 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17401. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana de 2012 por importe de 297,48 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17402. Resolución de fecha 31 de julio de 2013, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IBI urbana por un importe de 11.465,27 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

17403. Resolución de fecha 8 de agosto de 2013, relativo a autorización para la celebración de fiesta vecinal sito en Residencia Buenavista el día 3 de agosto del actual. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17404. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a contrato menor de suministro e instalación de dos soportes caballetes en motocicletas por importe de 179,18 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17405. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 19 de agosto de 2013 a las 12 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17406. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € con motivo de la celebración de matrimonio civil e la Sala Juan Ibáñez del Museo Taurino el día 27 de julio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17407. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € con motivo de la celebración de matrimonio civil e el Castillo de Santa Ana el día 23 de julio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17408. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € con motivo de la celebración de matrimonio civil e el Castillo de Santa Ana el día 13 de julio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17409. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € con motivo de la celebración de matrimonio civil e el Castillo de Santa Ana el día 13 de julio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17410. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € con motivo de la celebración de matrimonio civil e el Castillo de Santa Ana el día 13 de julio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17411. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € con motivo de la celebración de matrimonio civil e el Castillo de Santa Ana el día 7 de julio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17412. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € con motivo de la celebración de matrimonio civil e el Castillo de Santa Ana el día 6 de julio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17413. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € con motivo de la celebración de matrimonio civil e el Castillo de Santa Ana el día 29 de junio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17414. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a contrato menor de suministro e instalación de dos equipos de transmisión e vehículos por importe de 2.141,89 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17415. Resolución de fecha 5 de agosto de 2013, relativo a autorizar la celebración de la prueba correspondiente al campeonato de España de Freestyle en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar el día 10 de agosto de 2013 a las 22 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17416. Resolución de fecha 5 de agosto de 2013, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso en la contabilidad municipal de la cantidad de 13.708,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17417. Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada por importe de 300,51 € por la instalación de pedestal de helados



- en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17418. Resolución de fecha 6 de agosto de 2013, relativo a contratar la finalización de la confección de FXCC v 902 por 5.534,66 € IVA incluido y un plazo de ejecución de un mes. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17419. Resolución de fecha 5 de agosto de 2013, relativo a autorización de para la ocupación de la vía pública para la celebración de la fiesta fin del Ramadán consistente en rezos en calle Chichón. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17420. Resolución de fecha 5 de agosto de 2013, relativo a denegar la baja por inscripción indebida en la vivienda sita en Calle Alvarado. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17421. Decreto de fecha 6 de agosto de 2013, relativo a proceder a la devolución de la cantidad de 17.000,00 € en concepto de reintegro subvención denominada Equipamiento del nuevo local de Oficina Municipal de Inmigrantes más 5.378,28 € en concepto de intereses de demora. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA
17422. Resolución de fecha 5 de agosto de 2013, con expediente nº 153/13, relativo a conceder la baja del vado permanente Licencia Municipal nº 122/99 sito en Calle Doctor Barraquer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17423. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, con expediente nº 147/13, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para baja de vado permanente sito en Avda. Albuñol con Licencia Municipal nº 106/02. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17424. Resolución de fecha 6 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasa vado 2013 LM 020/01. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17425. Resolución de fecha 6 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasa vado 2013 LM 047/01. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17426. Resolución de fecha 6 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de 18,03 € correspondiente a la parte proporcional 1 trimestres cuota tasa vado 2013 LM 146/06. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17427. Resolución de fecha 6 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasa vado 2013 LM 82/05. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17428. Resolución de fecha 6 de agosto de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasa vado 2013 LM 074/01. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17429. Resolución de fecha 5 de agosto de 2013, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que se relacionan por los importes y en concepto que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17430. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de sanción urbanística e IBI Urbana 2012 y 2013 por un importe de 2.550,37 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17431. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM 2010, 2011 y 2012 por un importe de 206,70 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17432. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IBI Urbana 2007 a 2011 por un importe de 1.140,49 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17433. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de sanción urbanística e IBI Urbana 2012 y 2013 por un importe de 2.550,37 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17434. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM de 2012 y 2013 e IBI Urbana de 2011 y 2012 por un

- importe de 736,41 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17435. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM 2009 a 2012 por un importe de 479,91 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17436. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura, IBI Urbana e IVTM 2010 a 2012 por un importe de 1.792,99 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17437. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM 2008 a 2012 por un importe de 190,96 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17438. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura, IBI Urbana e IVTM 2012 por un importe de 1.153,70 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17439. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IBI Urbana 2011 y 2012 por un importe de 2.318,28 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17440. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura, IBI Urbana e IVTM 2010 a 2013 por un importe de 1.461,57 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17441. Resolución de fecha 2 de agosto de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura, IBI Urbana e IVTM 2009 a 2012 por un importe de 839,35 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17442. Resolución de fecha 7 de agosto de 2013, relativo a aprobación de la autorización para la instalación de Quioscos de Temporada durante el periodo estival de 2013 en la vía del Término Municipal de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17443. Decreto de fecha 7 de agosto de 2013, relativo a aprobar las becas de los beneficiarios correspondientes al periodo 31 de julio 2013 de asistencia mensual de los 4 cursos del proyecto IRIS por un importe global de 15.452,20 €. Recursos Humanos y Empleo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17444. Resolución de fecha 6 de agosto de 2013, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la diligencia de embargo de bienes del inmueble expediente ejecutivo número 2011/XP00004691. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17445. Resolución de fecha 6 de agosto de 2013, relativo a contratar el servicio de transportes adaptada para minusválidos con destina a facilitar el acceso de dicho colectivo a las playas de Roquetas de Mar durante los meses de julio y agosto de 2013 por un importe de 1.600,00 €. IVA incluido. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la Barraca nº 11 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Agricultura, Pesca y Mercados de fecha 16 de AGOSTO de 2013.

"Visto el escrito presentado por D. Verónica Valverde Tamayo con NIF 75.722.706-J, R.E. N° 18340 de fecha 31/07/2013 en el que solicita la adjudicación de la Barraca n° 11 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar, para destinarlas a la venta menor de flores y plantas.

Visto que la Barracas N° 11 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar, se encuentran totalmente libre y previo pago de los derechos correspondientes. Se propone a la Junta de Gobierno Local:

Único.- La adjudicación de la Barraca n° 11 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar a D. VERONICA VALVERDE TAMAYO, con NIF 75.722.706-J, para destinarla a la venta menor de FLORES Y PLANTAS, por un periodo provisional de seis meses, según establece el art. 16 del Reglamento de Mercados, comunicándole a los interesados que deberán de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como realizar el ingreso recogido en el art. 6° 2) a.- de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Mercados.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3°.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2013 relativa a la adjudicación de la Barraca n° 13 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Agricultura, Pesca y Mercados de fecha 16 de AGOSTO de 2013.

"Con fecha 24 de junio de 2013, se adopto por la Junta de Gobierno Local, acuerdo relativo a la adjudicación de la barraca n° 13 del Mercado de Abastos provisional de Roquetas de Mar, a D. Ricardo Hernández Fernández con NIF 77.700.682-N, para destinarla a la venta menor de aceitunas, encurtidos, frutos secos, chocolates etc."Gourmet Jiennense".

Habiendo notificado el traslado de la Junta de Gobierno Local, mediante el Servicio de Informes y Notificaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con fecha 28 de junio de 2013, vuelvo a llamar al interesado por teléfono el día 16 de agosto de 2023 ya que no se había personado a firmar el contrato y el me comunica que no se ha puesto de acuerdo con la franquicia y ya no esta interesado, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:

Único.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la J.G.L. celebrada en sesión ordinaria el 24 de junio de 2013, punto 3°.-4.- Proposición relativa a la adjudicación de la Barraca n° 13 del Mercado Provisional de Roquetas de Mar, a nombre de D. Ricardo Hernández Fernández.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de actuaciones incluidas en el contrato de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos de obras, limpieza de solares y ornato público.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 5 de AGOSTO de 2013.

"Con fecha 4 de Julio de 2013 se firmó el contrato administrativo de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos, limpieza de solares y ornato público a llevar a cabo en el t.m. de Roquetas de Mar, así como otras obras que resulten precisas ejecutar por el Ayuntamiento, con la empresa adjudicataria GESTION AGROFORESTAL Y MEDIOAMBIENTAL S.L. GESFORAL, con C.I.F. número B-04.284.584.

Dicho contrato se financia, dada la naturaleza de las prestaciones que son objeto del mismo, de dos formas diferentes:

1. Actuaciones cuyo no se encuentra especificada en el presupuesto del ejercicio corriente. Se financian con cargo a los avales depositados por los propietarios de los terrenos para ejecutar obras de urbanización (ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento) una vez ingresado el importe en metálico de dichos avales en la Caja Municipal e instruido el correspondiente expediente de afección de recursos.

2. Otras actuaciones. Obras complementarias que se financiarán con cargo a la aplicación 033.00.155.210.12 del vigente presupuesto de 2013.

A tales efectos, las actuaciones individualizadas comprendidas en el supuesto 1 deberán fiscalizarse con anterioridad a su ejecución por la Intervención Municipal para comprobar que se ha generado crédito suficiente y adecuado, una vez hayan sido ingresados los avales en la Tesorería Municipal e instruido el correspondiente expediente, tal y como se recoge en el apartado 1.- del contrato suscrito con Gesforal S.L.

Con fecha 31 de julio de 2013 tienen entrada en la Sección de Contratación, procedentes del Área de Gestión de la Ciudad, sendos presupuestos de obras contenidas en el presente contrato, definidas por el Arquitecto Técnico Municipal Demetrio Navarro de La Fe y que según informa, dichas mediciones se ajustan a lo indicado en los presupuestos redactados sobre las mismas. Así mismo se observa que cumplen con lo indicado en el Pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato. Dichos presupuestos se refieren a las siguientes obras:

1. REPARACIONES VARIAS EN PARCELA EXPTE. 15/12.- AVDA. DEL SABINAL. Presupuesto total de contrata: 11.228,14.-€, más IVA 21%, lo que hace un Presupuesto Total General de 13.586,05.-€.
2. REPARACIONES DE PAVIMENTO EN ZONA DE COLEGIO VIRGILIO VALDIVIA, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR. Presupuesto total de contrata: 6.396,25.-€, más IVA 21%, lo que hace un Presupuesto Total General de 7.739,46.-€.

Consta en ambos casos la conformidad del contratista adjudicatario al suscribir el presupuesto de la obra el representante de la empresa junto con el Técnico Municipal.

En consecuencia, teniendo en cuenta los antecedentes enunciados, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar la ejecución de las obras a continuación señaladas, que se encuentran incluidas dentro del objeto del contrato de obras reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos, limpieza de solares y ornato público a llevar a cabo en el t.m. de Roquetas de Mar adjudicado a GESFORAL S.L.:

1. REPARACIONES VARIAS EN PARCELA EXPTE. 15/12.- AVDA. DEL SABINAL, cuyo presupuesto total general es de 13.586,05.-€, IVA incluido.

Dado que esta actuación se financia con cargo a avales depositados por los propietarios de los terrenos para ejecutar obras de urbanización (ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento), el abono de la prestación se formalizará una vez instruido el correspondiente expediente de generación de crédito e ingresado el importe en metálico de dichos avales en la Caja Municipal. Por consiguiente, se deberá informar por Intervención de Fondos – Tesorería del cumplimiento de dichos requisitos.

2. REPARACIONES DE PAVIMENTO EN ZONA DE COLEGIO VIRGILIO VALDIVIA, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, cuyo presupuesto total general es de 7.739,46.-€, IVA incluido.

Esta actuación se incluye entre las que se financian con cargo a la aplicación 033.00.155.210.12 del vigente presupuesto de 2013, en la que se ha efectuado Retención de Crédito por importe de 150.000.-€ con fecha 20/02/13 y nº de op. 220130000872.

2º.- Comprometer el gasto correspondiente, siendo preciso en la actuación de "Reparaciones varias en Parcela expte. 15/12.- Avda. del Sabinal", la verificación por Intervención de Fondos de la tramitación del expte. de generación de crédito necesario.

3º.- Dar traslado del acuerdo que adopte el órgano de Contratación a Intervención de Fondos; así como a la mercantil adjudicataria, Área de Gestión de la Ciudad y S. de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión gratuita de un inmueble de 24,48 m².

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 6 de AGOSTO de 2013.

"PRIMERO.- El 14 de mayo de 2013 (N.RE. 11012) se presentó escrito por D. Francisco Perellón Pérez aportando escritura pública de segregación y cesión gratuita de 10 de abril de 2013, otorgada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes (protocolo número 464), en la que se realizaba ofrecimiento de cesión gratuita al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la siguiente finca:

“URBANA: solar sito en la población de Roquetas de Mar, ocupado por la calle Ricardo de la Cierva, que ocupa una superficie de veinticuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados; que linda: Norte, Sur y Este, calle Ricardo de la Cierva; y Oeste, resto de la finca matriz”

La parcela anteriormente descrita procede de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Roquetas de Mar al tomo 3511, libro 1689, folio: 11; finca: 102232, inscripción 2ª y fue objeto de declaración de innecesariedad de licencia de parcelación en virtud de Resolución de 4 de febrero de 2013 (Expte. 871/2013).

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 c) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por RD. de 13 de junio de 1986 y el artículo 19 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero, las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes y derechos.

TERCERO.- Tanto el artículo 12.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, como el artículo 11 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía precisan que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna, sin que sea procedente la aplicación del párrafo 2º al no llevar la adquisición aneja condición, carga, gravamen o modalidad onerosa alguna, salvo el de destinar el bien a viario público.

CUARTO.- Según lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento Notarial, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, “...la adhesión a todo negocio jurídico, cuando en las escrituras matrices no aparezca la nota que las revoque o desvirtúe y la Ley no exigiere expresamente el requisito de la unidad de acto, podrán formalizarse mediante diligencia de adhesión en dichas matrices, autorizada dentro de los sesenta días naturales a contar desde la fecha de su otorgamiento, o en escritura independiente, sin sujeción a plazo”.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre y en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Alcalde es competente para resolución del presente expediente, si bien, según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y el Decreto de 13 de junio de 2011 del que se dio cuenta al Pleno de 27 de junio de 2011 (BOP nº 119 de 23 de junio de 2011) la mencionada atribución ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, resultando ser éste el actual órgano competente.

Ante lo expuesto se PROPONE lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento Notarial, la cesión gratuita de la parcela ofrecida cuya situación, descripción e inscripción registral se expone en el primer Resultando de esta Propuesta, debiendo hacerse cargo la parte cedente de los honorarios y suplidos de este otorgamiento y derivados de el.

SEGUNDO.- Destinar el inmueble ofrecido a viario público.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los cedentes y trasladar el contenido del mismo a la Oficina del Catastro a los efectos oportunos.

CUARTO.- Proceder a la rectificación puntual del Inventario municipal de bienes y derechos mediante la correspondiente alta en el epígrafe correspondiente.

QUINTO.- Facultar al Alcalde–Presidente para la firma de la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- DESIGNACIÓN de los miembros de la Comisión Mixta del Convenio de Colaboración entre la Camara de Comercio, Industria y Navegación de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la implantación de una Escuela de Gastronomía.

Se da cuenta de la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, aprobado el pasado día 12 de agosto en Junta de Gobierno Local, que ha sido firmado por los representantes de sendos organismos el día 14 de agosto de 2013, para el desarrollo de una Escuela Gastronómica / Culinaria en Roquetas de Mar.

En ejecución del mismo procede ahora designar a los integrantes en la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la Base 7ª del mismo, proponiéndose a la Sra. Concejales-Delegada de Empleo y al Sr. Concejales-Delegado de Turismo para tal fin, así como la determinación del abono correspondiente a la anualidad del año 2013 ,quedando supeditada a la presentación del Plan de acción para el desarrollo de la Escuela de Gastronomía / Culinaria previsto en la base 3.1 del Convenio.

En consecuencia la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Designar miembros de la Comisión Mixta para el Seguimiento del Convenio por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la Sra. Concejales-Delegada de Recursos Humanos y Empleo, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno y al Sr. Concejales-Delegado de Comercio y Turismo, don Angel Mollinedo Herrera.

Segundo.- Requerir a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería para la presentación del plan de acción para el desarrollo de la Escuela de Gastronomía / Culinaria al objeto de proceder al abono de la cantidad correspondiente a la anualidad del año 2013.

6º.- 2.- DACIÓN DE CUENTAS de la Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Salud y Bienestar Social

y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización del Programa de Tratamiento a Familiar con Menores.

Se da cuenta de la firma de la Cláusula Adicional Octava por la que se prórroga el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, autorizada por la Junta de Gobierno Local el pasado día 1 de julio de 2012.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ASUNTO DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria los siguientes asuntos:

7º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que formaron parte de "la Noche de la Protección Ciudadana y Seguridad Pública".

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 19 de AGOSTO de 2013.

"Tras la reciente finalización de las XXVII 100 Horas de deporte de Roquetas de Mar 2013, es momento de hacer balance de todo lo acontecido durante su celebración y, en este sentido, a la misma vez, el no dejar pasar la ocasión para corresponder a todos aquellos que gracias a su colaboración han hecho posible que este acontecimiento lúdico-deportivo y cultural haya sido todo un éxito.

En relación con lo anterior, queremos dirigir muy especialmente este agradecimiento a todos y cada uno de los integrantes de la "Noche de la Protección Ciudadana y Seguridad Pública" los cuales, gracias a la colaboración y predisposición en todo momento del Sr. Subdelegado del Gobierno, D. Andrés García Lorca, para que esto se hiciera realidad, cooperaron activamente en la concentración de una jornada inolvidable llena de atractivas actividades dirigidas a personas de todas las edades, que hicieron las delicias y fueron el disfrute de la gran masa de curiosos que acudieron a esta cita, todo ello bajo la impecable coordinación del Inspector de la Policía Local de Roquetas de Mar, D. Antonio Torres Torres, al cual dirigimos también nuestro más veraz reconocimiento por la gran labor desempeñada de manera desinteresada para poder llevar a cabo esta magnífica actividad.

Asimismo, esta gratitud va dirigida al Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, a la Unidad de Policía de la Junta de Andalucía, al Consorcio de Bomberos del Poniente, Servicio de Protección de Civil de Roquetas de Mar, al Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA), Empresa Pública de Emergencias Sanitarias-061, Infoca, Policía Local de Vícar, Policía Local de El Ejido, Policía Local de La Mojonera, Policía Local de Dalías, Policía Local de Berja y, como no podía ser de otra forma, a la Policía Local de nuestro municipio Roquetas de Mar.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Para este último, tener una mención especial, ya que gracias a su trabajo, esfuerzo, profesionalidad y buen hacer han contribuido, una vez más, al buen desarrollo de las 100 Horas de Deporte, velando por el buen discurrir del evento y por la seguridad de todos cuantos nos han visitado

En atención a todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local aprobar el agradecimiento abiertamente a estos Cuerpos de la Protección y Seguridad Pública por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 17 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez